



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, primero (1°) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Mixto N° 2016-00145-00.

Para comenzar, **se ponen en conocimiento** los reportes adosados por el custodio designado en el marco del presente asunto.

De otro lado, se avista que es preciso **exhortar** al citado profesional, en aras de que rinda un informe detallado en lo referente a la denuncia penal que interpuso, ante la competente FISCALÍA, en orden al presunto extravío del vehículo gravado, así como de las averiguaciones a las que alude en los instrumentos adosados. Ello, como quiera que en los informes ahora allegados, de ninguna manera se arroja claridad sobre las diligencias desplegadas a raíz de aquella circunstancia, como tampoco se adosaron los soportes que corroboraran las gestiones surtidas.

De ese modo, con miras a que se incorpore la información aludida, acompañada de los medios de respaldo a que hay lugar, se concede el plazo de **5 días**, contabilizados a partir del recibimiento de la correspondiente comunicación, la que será remitida por el CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 2 DE MARZO DE 2021. SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

República de Colombia



*Juzgado Cuarto Civil Municipal
Armenia*

Código de verificación:

**08f5ea91d678ce31711711fae564e8256ff6eb322c23372acc5958899b8d74
06**

Documento generado en 26/02/2021 11:51:37 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>